

CONCON 29 MAR 2017

0863

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° _____ /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Alcaldicio N°240 de fecha 30 de enero del año 2017
5. Ord. 130/2017 de fecha 23 de marzo del año 2017, con autorización del Alcalde.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. **NOMBRESE** en base a la Estructura Organizacional definida para el Cesfam – Sapu y según las directrices del ministerio de salud, a los encargados de las unidades y programas y por los periodos que se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO	FUNCION	PERIODO
Gilda Merello Zapata	Enfermera	Esterilización Y Reas	01.03 al 31.12.2017
Patricia Núñez Bustos	Enfermera	Unidad Dismovilizados	01.01 al 31.12.2017
Julio Navarro Zamora	Nutricionista	Plan de promoción y PNAC	01.01 al 31.12.2017
Catherina pinto Pérez	Matrona	Encargada de ITS-VIH	01.03 al 31.12.2017
Gabriela Espinoza J.	Kinesióloga	Encargada Sala ERA	01.01 al 31.12.2017
Mauricio Lecaros Araya	Químico farmacéutico	Fármaco vigilancia	01.01 al 31.12.2017
Martha Salgado Cuartas	Odontóloga	Unidad de Radiología	01.01 al 31.12.2017
Quitze Canut de Bon Flores	Psicóloga	Programa salud mental	01.01 al 31.12.2017
Gemina Oyarzo Aste	Enfermera	Unidad de vacunación y Epidemiología	01.03 al 31.12.2017

2. **DESIGNESE**, a cada funcionario las funciones inherentes a cada cargo para dar cumplimiento a las directrices del ministerio de salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE!


SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado